COMUNICADO No. 002/2021

Señor Exportador:

Debido al inminente rebrote e incremento de casos de Coronavirus (COVID-19) detectados en nuestro país, el Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones con la finalidad de precautelar la salud y seguridad del personal y sus usuarios, y de acuerdo a lo establecido en el **Decreto Supremo D.S. No. 4451** de fecha 13/01/2021, el cual tiene por objeto establecer medidas y acciones orientadas a continuar la contención y reducción del contagio en la segunda ola del COVID-19, "**ratifica el Comunicado Nro.06/2020 de fecha 19/03/2020"**, de acuerdo a lo siguiente:

I. REGISTRO ÚNICO DE EXPORTADORES - RUEX

Para la inscripción, modificación o renovación del registro RUEX se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

Exportador:

1. Los requisitos y la Guía de apoyo se encuentran detallados en la página web SENAVEX www.senavex.go.bo en la pestaña de "Servicios-RUEX", debiendo ingresar a la **Plataforma VORTEX** para el llenado de los datos respectivos de su empresa.
2. Una vez efectuado el registro, para la revisión en la Plataforma, la empresa deberá enviar toda la documentación de respaldo escaneada, incluido los **"Términos de Aceptación y Uso de la Plataforma VORTEX"** (firmado por el Representante Legal), según tipo societario, de forma legible y clara, **vía correo electrónico.**
3. **Importante:** La boleta de depósito bancario o el comprobante de transferencia bancaria deben ser enviados al **correo electrónico de la regional respectiva.**
4. Los resultados de la revisión, de ser su aprobación u observación de la solicitud se le hará conocer mediante correo electrónico.

II. DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN – DDJJ

Para la revisión o actualización de la Declaración Jurada de Origen se deberán contemplar los siguientes aspectos:

Exportador:

1. Una vez llenado el formulario de DDJJ, el exportador deberá realizar la impresión del documento con su respectiva carta de solicitud y proceder a la firma de los mismos (Aclaración: los documentos deberán ser firmados por personas habilitadas en la

Plataforma VORTEX).

2. Deberá enviar la documentación debidamente llenada y firmada, de forma legible y clara al correo electrónico de la regional respectiva.
3. Importante: La boleta de depósito bancario o el comprobante de transferencia bancaria deben ser debidamente escaneados y enviados al correo electrónico de la regional respectiva.
4. Los resultados de la revisión, de ser su aprobación u observación de la solicitud se le hará conocer mediante correo electrónico.

III. EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN – ECO

Para la compra y solicitud de emisión de certificados de origen, se deberán contemplar los siguientes aspectos:

A) COMPRA DE CERTIFICADOS DE ORIGEN.

Exportador:

1. La boleta de depósito bancario o el comprobante de transferencia bancaria deben ser presentados en un sobre con los datos de la empresa (No. De RUEX) y el tipo de Certificado de Origen que desee comprar.

B) EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN

Exportador:

1. Todos los documentos deben ser presentados en folder amarillo para que este garantice que la información no sea sujeta a daños o perdidas de algún documento.
2. El exportador deberá engrampar al folder el respectivo depósito bancario o comprobante de transferencia bancaria de acuerdo al Valor FOB de Exportación, en caso de ser aprobado el trámite, se procederá a la respectiva facturación.
3. Asimismo, esta documentación debe ser presentada en sobre manila CERRADO, identificable, de acuerdo al siguiente detalle:

N° de RUEX
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO
N° DE TELEFONO Y N° DE INTERNO
NUMERO DE CELULAR
CORREO ELECTRÓNICO (DE LA PERSONA DE CONTACTO DEBIDAMENTE HABILITADA EN EL VORTEX)

El o los sobres deben ser depositados en los buzones que se colocaran a disposición del sector exportador en las Regionales de Certificación de origen de su ciudad en los horarios habilitados para tal efecto.

Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones - Lic. Abel Ciro Málaga Arteaga V° B° Responsable de Procesos y Procedimientos U.C.O.

Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones - Luis Fernando Lopez Herrera V° B° Profesional de Control y Cumplimiento de Normas U.C.O.

Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones - Benjamín Eloy Salcedo Gutiérrez V° B° Declaraciones Juradas de Origen U.C.O.

Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones - Brígida Loayza Pinto V° B° Encargada de Ruex y Visitas de Verificación U.C.O.

Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones - Nimia Mikaela C. Tapia Pinto V° B° Jefe de la Unidad de Certificación de Origen U.C.O.

En caso de presentar una solicitud de emisión CO digital (aplicable para la CAN) el exportador debe:

1. Una vez llenado el Certificado de Origen, el exportador deberá realizar la impresión del documento con su respectiva carta de solicitud y proceder a la firma de los mismos (Aclaración: los documentos deberán ser firmados por personas habilitadas en la Plataforma VORTEX).
2. Deberá enviar la documentación debidamente llenada y firmada, de forma legible y clara al correo electrónico de la regional respectiva.
3. Importante: La boleta de depósito bancario o el comprobante de transferencia bancaria deben ser debidamente escaneados y enviados al correo electrónico de la regional respectiva.
4. Los resultados de la revisión, de ser su aprobación u observación de la solicitud se le hará conocer mediante correo electrónico.

IV. CORREOS ELECTRONICOS A NIVEL NACIONAL

A continuación, se detalla los correos electrónicos a los que deben remitir las diferentes solicitudes de trámites y los números telefónicos donde pueden realizar sus consultas de manera directa, por regional:

N°	REGIONAL	CORREO ELECTRONICO	TELEFÓNOS
1	SANTA CRUZ	rrco_scz@senavex.gob.bo	(591-3) 3122466
2	LA PAZ	rrco_lpz@senavex.gob.bo	(591-2) 2113621 interno 112 y 107
3	EL ALTO	rrco_ea@senavex.gob.bo	(591-2) 2825996
4	COCHABAMBA	rrco_cba@senavex.gob.bo	(591-4) 4113156
5	ORURO	rrco_oru@senavex.gob.bo	(591-2) 5117680
6	POTOSI	rrco_pts@senavex.gob.bo	(591-2) 6122797
7	TARIJA	rrco_trj@senavex.gob.bo	(591-4) 6112825
8	RIBERALTA	rrco_rib@senavex.gob.bo	(591-3) 8522099
9	CHUQUISACA	rrco_chu@senavex.gob.bo	(591-4) 6917837

V. COSTOS DE LOS SERVICIOS

Los costos de los servicios se encuentran publicados en la Página Web del SENAVEX, los mismos deben ser realizados a la Cuenta SENAVEX **número 1-3433658 del Banco Unión S.A**.

Ante cualquier duda, consulta y/o sugerencia, sobre la atención recibida o sobre las formalidades de atención de solicitudes, le agradeceremos contactarse al correo electrónico: **uco@senavex.gob.bo**

Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – Lic. Abel Cirilo Málaga Arteaga – V°B° – Responsable de Procesos y Procedimientos – U.C.O.

Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – Luis Fernando Lopez Herrera – V°B° – Profesional de Control y Cumplimiento de Normas – U.C.O.

Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – Benjamin Eloy Salcedo Gutiérrez – V°B° – Certificaciones Jurados de Origen – U.C.O.

Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – Brigida Loayza Pinto – V°B° – Encargada de Ruex y Visitas de Verificación – U.C.O.

Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – Nimia Mikaela C. Tapia Pinto – V°B° – Jefe de la Unidad de Certificación de Origen – U.C.O.

Finalmente agradeciendo su compresión, por la coyuntura actual, le solicitamos dar cumplimiento al mismo de carácter obligatorio a partir de la fecha.

Nota.- *Para todos los servicios ya sea físico o digital, se debe adjuntar la boleta de depósito o transferencia bancaria a la solicitud. En caso que la solicitud sea rechazada, la misma será devuelta al exportador.*

La Paz, 18 de enero de 2021

Lic. Nimia Mikaela C. Tapia Pinto
JEFE DE LA UNIDAD DE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
SENAVEX